

CIRCULAR N° 147/2024

REF: HORAS EXTRAS.-

Montevideo, 26 de noviembre de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento que se encuentra trabajando con el Departamento de Gestión y Control en la asignación de horas extras otorgadas a las Sedes y Oficinas Judiciales.

Concluido el trabajo, se determinará la asignación de horas extras en relación a las que efectivamente se consideren necesarias para el servicio.

Oportunamente se informarán los nuevos criterios, teniendo presente que en el mes de Enero 2025, en la mayoría de las Oficinas Judiciales no se realizan horas extras.

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

